

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2015 00031 00**, informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral-. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2022

Proceso Ordinario Laboral de Aida Cecilia Gómez Solano contra Fundación Universitaria San Martin Rad. No. 11001 31 05 022 2015 00031 00

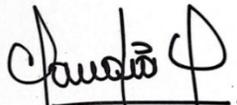
Teniendo en cuenta que las presentes diligencias regresaron del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral por recurso de apelación, con decisión, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: por **SECRETARIA** elabórese la liquidación de costas, conforme al artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022

Por ESTADO N° **155** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

EMQ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2017 00767 00**, informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral-. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2022

Proceso Ordinario Laboral de Enmanuel Leonardo Correa contra Corferias S.A. Rad. No. 11001 31 05 022 2017 00767 00

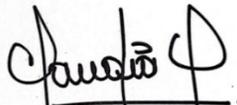
Teniendo en cuenta que las presentes diligencias regresaron del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral por recurso de apelación, con decisión, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: por **SECRETARIA** elabórese la liquidación de costas, conforme al artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022

Por ESTADO N° **155** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

EMQ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2018 00170 00**, informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral-. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2022

Proceso Ordinario Laboral de Vincenzo Spitaleri contra Serge Thiry Rad. No. 11001 31 05 022 2018 00170 00

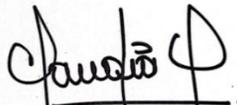
Teniendo en cuenta que las presentes diligencias regresaron del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral por recurso de apelación, con decisión, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: por **SECRETARIA** elabórese la liquidación de costas, conforme al artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022

Por ESTADO N° **155** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

EMQ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2018 00218 00**, informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral-. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2022

Proceso Ordinario Laboral de Adriana Velásquez Hincapié contra Colpensiones y Otros Rad. No. 11001 31 05 022 2018 00218 00

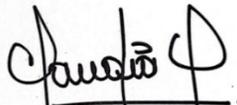
Teniendo en cuenta que las presentes diligencias regresaron del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral por recurso de apelación, con decisión, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: por **SECRETARIA** elabórese la liquidación de costas, conforme al artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022

Por ESTADO N° **155** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

EMQ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2018 00534 00**, informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral-. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2022

Proceso Ordinario Ejecutivo de Colfondos S.A. contra Henry Alirio Padilla Soto Rad. No. 11001 31 05 022 2018 00534 00

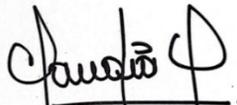
Teniendo en cuenta que las presentes diligencias regresaron del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral por recurso de apelación, con decisión, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022

Por ESTADO N° **155** de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

EMQ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-00475**, informo que la parte demandante solicita la entrega de título judicial, para lo cual adjunto la sabana de títulos consultada en la plataforma del Banco Agrario. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

**JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2022

Proceso Ordinario Laboral adelantado por Victoria Eugenia Ramírez Fernández contra la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES- y Otros. RAD. 110013105-022-2019-00475-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad a la consulta efectuada en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, encuentra el Despacho los siguientes montos:

No de titulo	Valor	Depositante
400100008566842	\$ 1.817.052,00	PORVENIR S.A.
400100008586033	\$ 1.817.052,00	PROTECCION S.A.
400100008631751	\$ 900.000,00	SKANDIA S.A.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante, Dr. Carlos Alberto Ballesteros Barón solicito la entrega de la suma ya referida, y de conformidad con el poder obrante en el archivo "12SolicitudTítulos", el mismo tiene la facultad expresa de recibir títulos, se ordenará la entrega de los títulos judicial ya referidos al profesional del derecho.

RESUELVE

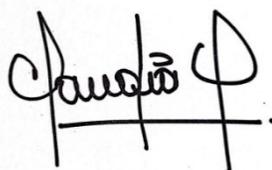
PRIMERO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales al DR. CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN identificado con C.C. No. 70.114.927, y T.P. No. 33.513 del CSJ, de conformidad con el poder obrante en el expediente

No de titulo	Valor
400100008566842	\$ 1.817.052,00
400100008586033	\$ 1.817.052,00
400100008631751	\$ 900.000,00

por SECRETARIA efectuar los trámites pertinentes en la plataforma del Banco Agrario de Colombia con el fin de materializar dicha entrega.

SEGUNDO: realizado el trámite anterior y de no existir asunto pendiente por resolver archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022
Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

EMQ

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2022

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2019-00728-00.

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Martha Patricia Ortiz Pedroza y en contra de la parte demandada Porvenir S.A.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (arch. 020)	\$908.526
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal (arch. 024)	\$600.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$
Gastos judiciales	\$
TOTAL:	\$1.508.526

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Martha Patricia Ortiz Pedroza y en contra de la parte demandada Protección S.A.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (arch. 020)	\$908.526
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal (arch. 024)	\$600.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$
Gastos judiciales	\$
TOTAL:	\$1.508.526

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Martha Patricia Ortiz Pedroza y en contra de la parte demandada Colfondos S.A.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado (arch. 020)	\$908.526
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal (arch. 024)	\$600.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	\$
Gastos judiciales	\$
TOTAL:	\$1.508.526

La presente liquidación de costas, pasa al Despacho de la señora Juez Art. 366-1 del Código General del Proceso.

NINI JOHANNA ILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 31 de octubre de 2022. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

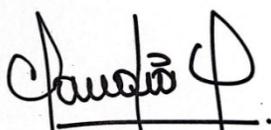
Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022

Proceso Ordinario Laboral de Martha Patricia Ortiz Pedroza contra Colpensiones y Otros Rad. No. 11001 31 05 022 2019 00728 00

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaria, se **dispone APROBAR la liquidación de costas**, conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022

Por ESTADO N° 155 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria